

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984334 4MU8L-KM08Y-X424Y 529B7BCA694B3AB115178F4A90A462A3C152D1C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D0000003380



DECRETO

Asunto: Aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del “Contrato administrativo de obras para la ejecución del proyecto “CENTRO SOCIO SANITARIO ABADES ARICO” (CONT7/2024) en el t.m. de Arico, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

En relación con el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CENTRO SOCIO SANITARIO ARICO ABADES” (CONT 7/2024) incluido en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de la isla de Tenerife, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 11 de octubre de 2017, el Ayuntamiento de la Villa de Arico, y el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), suscriben el “*Convenio de Colaboración para la puesta a disposición de terrenos, construcción de un centro residencial para mayores dependientes y su posterior gestión junto al centro de atención diurna anejo, en el Municipio de Arico*”, asumiendo cada parte los compromisos siguientes:

“TERCERA.- COMPROMISOS DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

El Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria se compromete a:

- 1. La construcción del Centro Residencial para personas mayores dependientes (fase 2).*
- 2. La entrega al Ayuntamiento de las obras correspondientes, una vez finalizada la construcción del Centro.*
- 3. La posterior gestión, mantenimiento y conservación, durante el plazo de la concesión, de los servicios de atención sociosanitaria del Centro Residencial para personas mayores dependientes así como los servicios del Centro de Atención Diurna anejo y su financiación.*
- 4. Procurar un recurso adecuado, preferentemente en el propio Centro Residencial, para aquellos mayores dependientes residentes en el municipio, que requieran un recurso residencial con carácter urgente.*

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D0000003380

CUARTA.- COMPROMISOS QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE ARICO

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a:

- 1. Poner a disposición del Instituto la parcela sobre la que se construirá el Centro Residencial.*
- 2. Con carácter previo a la contratación de las obras a acometer, solicitar y tramitar, en su caso, todo tipo de licencias y permisos que resulten pertinentes para el correcto desarrollo de las mismas.*
- 3. Acreditar, ante el IASS, igualmente con carácter previo a la contratación, la conformidad del Proyecto a ejecutar con el planeamiento urbanístico vigente y la inexistencia de obstáculos para la ejecución de las obras.*
- 4. Recibir el Centro Residencial, una vez finalizadas las obras, y tramitar una concesión administrativa por veinte (20) años a favor del IASS, que comprenderá asimismo el Centro de Atención Diurna anejo.*
- 5. Facultar al IASS para establecer el modo de gestión de los servicios residenciales y diurnos a prestar.”*

II.- Posteriormente, el 29 de diciembre de 2017 se formaliza el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. Entre las obras incluidas en dicho Plan se encuentra, en el municipio de Arico, la construcción del "CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES".

III.- Por Decreto de la Presidencia nº 657, del Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) de fecha 5 de septiembre de 2019, se toma en consideración el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES, sito en la esquina Avda Ocira y C/ La Graciosa, en el t.m de Arico. Este proyecto ha sido redactado por D. José Manuel Sabina Santos. Asimismo, se dispone la apertura del plazo de información pública de 20 días hábiles.

Finalizado el plazo de exposición pública, no constan alegaciones al mismo, considerándose por tanto definitivamente aprobado el citado proyecto.

Asimismo, obran en el expediente todos los informes sectoriales necesarios para la ejecución del mismo.

IV.-Con fecha 30 de agosto de 2021, y tras la tramitación correspondiente, mediante Decreto nº 1206/2021 de 30 de agosto de 2021, se aprobó el expediente para la contratación por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del contrato de obra para la ejecución del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES, en el t.m. de Arico" (CONT332/2019), con un presupuesto base de licitación de la obra de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.517.640,27€), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D0000003380

Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de referencia, como parte integrante de su contenido, que han de regir la contratación.

No obstante lo anterior, finalizado el procedimiento de contratación, la empresa propuesta como adjudicataria no firma el documento en el plazo de cinco días naturales contados desde el día siguiente a aquel en que le fue enviado por primera vez, en virtud del art. 153.3. LCSP, arguyendo la importante subida de precios de materias primas como consecuencia de la guerra de Ucrania, experimentada desde la fecha de presentación de las ofertas hasta la fecha prevista para la formalización del contrato. Asimismo, obra en el expediente renuncia presentada por la segunda empresa clasificada y por la tercera y última empresa clasificada, tras el oportuno requerimiento. En consecuencia, con fecha 14 de abril de 2023, por la Presidencia del IASS se dicta Decreto número 0000001560 declarando desierta la licitación del contrato de para la ejecución del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES, en el t.m. de Arico" (CONT332/2019).

V.- Con fecha 10 de noviembre de 2021 entra en vigor el nuevo Código Estructural (CTE RD 470/2021), siendo de aplicación obligatoria desde esta fecha para aquellos proyectos de edificación cuyas obras no hayan sido iniciadas en un plazo no superior a un año. Este hecho y la necesidad manifiesta de actualizar los precios a las actuales condiciones del mercado, se encarga, mediante contrato menor, al redactor del proyecto acometer ambas tareas (Resolución número 0000005465 de la Gerencia del IASS, de 7 de noviembre de 2023).

VI.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (SIM) emite informe con el siguiente tenor literal:

"Con relación al PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES ARICO, TM.- de fecha 03/07/2023, suscrito por D. JOSÉ MANUEL SABINA SANTOS, colegiado nº 2524 del C.O.A.C., actualizado a precios de mercado actuales y normativa vigente, se presta conformidad al mismo, y se adjunta para que se inicien los trámites pertinentes para iniciar la licitación de las obras correspondientes."

VII.- Asimismo, el SIM emite "Informe técnico de contratación de las obras comprendidas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "CENTRO SOCIOSANITARIO ABADES ARICO, t.m. de Arico", con un presupuesto de licitación de **5.006.016,74 € (IGIC 0%)**, y un plazo de ejecución de 18 MESES. Dicha propuesta del SIM justifica la necesidad de la contratación así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, en los siguientes términos:

"El proyecto y su contenido resultan idóneos para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con esta actuación.

La necesidad de la contratación se justifica por el hecho de que entre los fines del IASS en el artículo 3 de sus Estatutos establece en su apartado "A) La prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29
	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984334 4MU8L-KM08Y-X424Y 529B7BCA694B3AB115178F490A462A3C152D1C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iaas.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D0000003380

del sujeto, requieren Centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente de usuarios y en B) g) centros residenciales de atención sociosanitaria

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de referencia, con objeto de crear un espacio donde las personas puedan residir y ser visitados por sus seres queridos, contando con unas instalaciones y equipamiento que contribuya a la mayor calidad de vida posible para los residentes y para los usuarios de estancia diurna.

La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas. Las obras que se incluyen en el Proyecto de licitación son las descritas en el mismo, más las que resulten de las prescripciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”

VIII- Con fecha 19 de enero de 2024, por Decreto de la Presidencia, se aprueba la actualización del Proyecto CENTRO SOCIOANITARIO ABADES ARICO”, redactado por D. José Manuel Sabina Santos y, asimismo, se aprueba el inicio de la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del Contrato administrativo de obra para la ejecución del citado proyecto.

IX.- El Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (SIM) del IASS emite un primer informe técnico con fecha 12 de enero de 2024 (“**INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMNADO CENTRO SOCIOANITARIO ABADES ARICO**”), con un presupuesto de licitación de 5.006.016,74 € (**IGIC 0%**), y un plazo de ejecución de 18 meses, con una propuesta de distribución de crédito con el siguiente detalle:

Centro	ANUALIDAD	
	2024 (01/06/2024 al 30/11/2024)	2025 (01/12/2024 al 30/11/2025)
CSS ABADES ARICO	1.668.672,25 €	3.337.344,49 €
	5.006.016,74 €	

Posteriormente, se detecta error material en el número de proyecto de gasto, y se emite nuevo informe rectificando dicho extremo.

X.- Obra en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, además del informe técnico de contratación, dando cumplimiento a las exigencias de justificar la necesidad del contrato y la idoneidad del objeto (art. 28 y 116 de la LCSP), la no división en lotes del contrato; los motivos por los que se han elegido los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la justificación de la elección de los criterios de adjudicación del contrato de referencia y demás contenido exigido en el art.116 LCSP.

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984334 4MU8L-KM08Y-X424Y 529B7BCA69493AB115178F4A90A462A3C152D1C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iaas.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D000003380

XI.- Por último, visto oficio de devolución de la Unidad de Control Interno del IASS, se ha procedido a corregir los defectos observados en el expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El contrato cuya ejecución se pretende puede ser calificado como **de obras** en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), rigiéndose, respecto a su régimen jurídico, por la citada normativa y sus disposiciones de desarrollo.

SEGUNDO.- La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como, la idoneidad del contrato, viene determinada en el Proyecto de obra e informe de necesidad, especificados en los antecedentes del presente informe.

TERCERO.- La presente contratación se tramitará mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada. La elección del procedimiento viene motivada por el valor estimado del contrato, el cual no supera el umbral recogido en el apartado 1 del art. 20 LCSP.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos por parte de la Administración requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente al que se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato. Asimismo, se ha incorporado al expediente el acta de replanteo, en cumplimiento de lo previsto en el art. 236 LCSP.

QUINTO.- Por lo que se refiere a la disponibilidad de los terrenos para ejecutar el proyecto de obra, requisito previsto en el art. 236 LCSP, imprescindible con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación de la obra, con fecha 29 de junio de 2021, se acuerda, en sesión extraordinaria del pleno municipal, acuerdo relativo a la ejecución del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES, cuyo apartado dispositivo primero se reproduce a continuación:

"(...)
Primero: La puesta a disposición de la parcela "XXVI del Plan Parcial Canteras del Sol" en favor del Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife para la construcción de un centro residencial para mayores dependientes y su posterior gestión junto al centro de atención diurna anejo se ajusta a derecho.

Al respecto, y en aplicación del art. 9 (*Puesta a disposición de bienes inmuebles para la ejecución de obras, mediante cesión temporal de uso*) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, se concluye que este Organismo cuenta con la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ABADES.

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984334 4MU8L-KM08Y-X424Y 529B7BCA694B3AB115178F4A9A462A3C152D1C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iaas.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D0000003380

Sin perjuicio de lo anterior, toda vez que en el citado acuerdo plenario se prevé la tramitación de la cesión de la titularidad de los terrenos a través de la figura jurídica de la “mutación demanial” por parte del Ayuntamiento de Arico a favor del IASS, por parte de esta Gerencia, una vez se hubo valorado la conveniencia de aceptar dicha cesión de titularidad, se concluye que procede iniciar los trámites necesarios para poder llevar a término la mutación demanial, figura prevista en el art. 12 del Decreto 8/2015 ya citado.

SEXTO.- La presente actuación está financiada en un 55% por el Gobierno de Canarias en virtud del “*Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitaria*”, formalizado el 29 de diciembre de 2017. Esta financiación, es transferida por el Cabildo Insular de Tenerife al IASS, puesto que este Organismo es el competente para llevar a cabo las actuaciones previstas en el Convenio.

SÉPTIMO.- En aplicación de lo previsto en la Base 28ª de las Bases de Ejecución del IASS para 2024, el órgano competente para la autorización inicial del gasto plurianual es la Presidencia del IASS, en virtud de la competencia atribuida en la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, sin perjuicio de la aprobación definitiva del mismo por el Consejo de Gobierno Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto para 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, habida cuenta de la fecha de la presente propuesta, y de los plazos necesarios para la tramitación del procedimiento de adjudicación, se ha propuesto que la totalidad del crédito necesario para afrontar el presente gasto se impute a los ejercicios 2024 y 2025, según el siguiente detalle:

Centro	Aplicación presupuestaria	Proyecto de gastos
CSS ABADES-ARICO	2024.IP.231.650	2017/2/INV/4

Centro	ANUALIDAD	
	2024 (01/06/2024 al 30/11/2024)	2025 (01/12/2024 al 30/11/2025)
CSS DE ABADES	1.082.941,14 €	3.923.075,60 €
	5.006.016,74 €	

OCTAVO.- En relación con la presente propuesta de “*Aprobación del expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato administrativo de obra para la ejecución del “Proyecto de ejecución denominado CENTRO SOCIOSANITARIO ABADES ARICO”, t.m. de Arico*”, se informa que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al

DOCUMENTO Decreto: CONT7-2024 Decreto Aprobaci3n Arico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4MU8L-KM08Y-X424Y Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:05 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 05/04/2024 11:29
	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984334 4MU8L-KM08Y-X424Y 529B75CA69493AB115178F490A462A3C152D1C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Obras, Patrimonio y Mantenimiento
D0000003380

criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, apartado 8º de la LCSP, se requiere informe previo preceptivo de la Asesoría Jurídica, funciones que en el IASS se ejercen por la Secretaria delegada. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la Disposición Adicional 3ª, apartado 3º, de la LCSP, se requiere informe previo preceptivo de la Intervención Delegada de Instituto.

DÉCIMO.- El órgano competente para la aprobación del expediente es la Presidenta del IASS, en virtud de la competencia atribuida en la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 de este Instituto.

Por todo lo expuesto, una vez recabado informe de la Secretaría Delegada, y cumplido el trámite de fiscalización previa por la Intervención Delegada, **DISPONGO:**

1º) Autorizar un gasto plurianual, por el importe total de 5.006.016,74 € con el siguiente detalle, debiéndose remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular conforme lo previsto en Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto para 2024:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gastos	2024		2025
		(01/06/2024 al 30/11/2024)	al (01/12/2024 al 30/11/2025)	
1P.231.650	2017/2/INV/4	1.082.941,14 €		3.923.075,60 €

2º Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con efectos desde que esté aprobado el gasto plurianual necesario por el Consejo de Gobierno Insular, del **contrato de obra para la ejecución del "Proyecto de ejecución denominado CENTRO SOCIOSANITARIO ABADES ARICO", t.m. de Arico**, con un presupuesto base de licitación de la obra de CINCO MILLOONES SEIS MIL DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (**5.006.016,74 €**), **IGIC del 0%**, conforme al siguiente detalle:

3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de referencia, como parte integrante de su contenido, que han de regir dicha contratación.

4º Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, mediante la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado.